

# ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO

## EXTRAORDINARIO CELEBRADA EL 25/6/15

### **Asistentes:**

D. Diego Marín Ayllón,  
Alcalde – Presidente

### **P.S.O.E.**

D. María del Carmen González Castro  
D. Fernando Jesús Moreno Díaz  
D. Antonio Damián López Toro

### **Grupo IULV-CA**

D. José Miguel Marín Marín  
D. Pedro Miguel Ortega González  
D. Juan García Marín  
D. José Antonio Romero Merchán

### **P.P.**

D. Mónica Márquez Lara

### **SECRETARIA-INTERVENTORA**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Castillo Sánchez.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día veinticinco de junio de dos mil quince, se reúne el Ayuntamiento Pleno.

Acto seguido se procede a dar lectura al Orden del Día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

No formulándose ninguna observación más, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

PUNTO SEGUNDO.- CONOCER POR EL PLENO LA COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES..

La Sra. Secretaria da cuenta, tal y como determina el artículo 24.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el ROFRJEL, de los escritos de constitución en tiempo y forma de los grupos políticos de la Corporación Municipal, integrantes, portavoces y sede social: por el grupo político PSOE, su portavoz D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen González Castro, por el grupo político IULV-CA, su portavoz D. José Miguel Marín Marín, y por el grupo PP, su portavoz D<sup>a</sup> Mónica Márquez Lara.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE ACUERDO PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO, CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES, NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SEAN DE COMPETENCIA DEL PLENO, RECONOCIMIENTO DEDICACIÓN EXCLUSIVA/PARCIAL MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, APROBACIÓN ASIGNACIONES GRUPOS POLÍTICOS E INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIA A PLENOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

El Sr. Alcalde D. Diego Marín Ayllón formula al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta.

**“PROPUESTA DE ACUERDO DE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DE PLENO, HORARIOS, COMISIONES INFORMATIVAS, NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS, INDEMNIZACIÓN Y AISTENCIA A PLENO, ASIGNACIÓN GRUPOS POLÍTICOS Y RECONOCIMIENTO DEDICACIÓN PARCIAL MIEMBROS CORPORACIÓN.**

En virtud de lo dispuesto el artículo Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, “dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver sobre los siguientes puntos:

- a) Periodicidad de sesiones del Pleno.
- b) Creación y composición de las Comisiones informativas permanentes.
- c) Nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean de la competencia del Pleno.
- d) Conocimiento de las resoluciones del Alcalde en materia de nombramientos de Tenientes de Alcalde, miembros de la Comisión de Gobierno, si debe existir, y Presidentes de las Comisiones informativas, así como de las delegaciones que la Alcaldía estime oportuno conferir”,

Se propone adoptar el siguiente,

**ACUERDO:**

1º.Los Plenos ordinarios se celebrarán bimensualmente, en los días del 1 al 5 del mes correspondiente, en horario a las 19 horas en de otoño a invierno, y 20 horas de primavera a verano; con efectos de aplicación a partir del próximo mes de Agosto.

2º. Se creará la Comisión Informativa General y la preceptiva Comisión de Hacienda(o de cuentas). Se celebrarán bimensualmente, un día anterior a la celebración de los Plenos, en horario de las 17 horas; con efectos de aplicación a partir del próximo mes de Agosto.

3º. Designar como representante titular de la Corporación en la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental a D. FERNANDO JESUS MORENO DÍAZ y suplente D. MARIA DEL CARMEN GONZÁLEZ CASTRO

El representante titular de la Corporación en la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de las Nieves y su Entorno, a D. ANTONIO DAMIAN LÓPEZ TORO y suplente D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN GONZÁLEZ CASTRO

EL representante titular en el CIT Sierra de las Nieves y CIT Marbella D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN GONZÁLEZ CASTRO.

EL representante titular en el Grupo de Desarrollo Sierra de las Nieves el Alcalde-Presidente D. DIEGO MARÍN AYLLÓN y suplente D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN GONZÁLEZ CASTRO.

El representante titular el Parque Natural Sierra de las Nieves D. ANTONIO DAMIÁN LOPEZ TORO y en el Consejo Escolar D<sup>a</sup> MÓNICA MÁRQUEZ LARA.

En la Sociedad Municipal ISTANDEI el Sr. Alcalde y 2 Consejeros del equipo gobierno; y un representante de cada grupo político PP y IUCA.

El representante titular en el Consortio Provincial de Bomberos de Málaga es D. ANTONIO DAMIAN LOPEZ TORO, y el suplente D. FERNANDO JESUS MORENO DIAZ.

4º. Aprobar en concepto de indemnización y asistencia a pleno de los miembros de la Corporación municipal del importe de 30€ brutos con aplicación del 2% IRPF, por concurrencia efectiva a las sesiones.

Y la asignación a los Grupos Políticos para gastos de funcionamiento integrada por la suma de una asignación fija de 150 €/año, para cada grupo político y en razón al número de miembros que lo forman, 50€/año por concejal.

5º. Aprobar el reconocimiento de dedicación a dedicación parcial del 75% en D<sup>a</sup> MÓNICA MÁRQUEZ LARA, y D<sup>a</sup> M<sup>o</sup> DEL CARMEN GONZÁLEZ CASTRO, en importe bruto anual de 17.330,67€ cada una.

Istán a 22 de junio de 2.015"

Acto seguido el Sr. Alcalde hace constar el error en el apartado 5º de esta propuesta, siendo lo correcto:

“5º - Aprobar el reconocimiento de dedicación exclusiva 100% en Dª MÓNICA MÁRQUEZ LARA, con una retribución bruta anual de 19.040,71€ y reconocimiento de dedicación parcial 75% en Dª Mª DEL CARMEN GONZÁLEZ CASTRO, con una retribución bruta anual de 17.330,67€”.

A continuación se procede a votar punto por punto todas las propuestas y, tras ser sometida a votación la aprobación de los Puntos 1º y 2º se aprueban ambos por unanimidad de los miembros de la Corporación como sigue:

Punto 1º. Los Plenos ordinarios se celebrarán bimensualmente, en fecha comprendida entre los días del 1 al 5 del mes correspondiente, a las 19 horas en el horario de otoño a invierno, y a las 20 horas en el horario de primavera a verano; con efecto de aplicación a partir del próximo mes de Agosto.

Punto 2º. Se creará la Comisión Informativa General y la preceptiva Comisión de Hacienda (o de cuentas). Se celebrarán bimensualmente, un día anterior a la celebración de los Plenos, en horario de las 17 horas; con efectos de aplicación a partir del próximo mes de Agosto.

Acto seguido, se acuerda someter a votación de forma individualizada cada uno de los nombramientos y resto de las propuestas del Punto Tercero como sigue:

Punto Tercero – 3.1 Tras ser sometida a votación la aprobación de la propuesta del representante y suplente del PSOE, y la propuesta de IU con representante a D. José Miguel Marín Marín y suplente a D. Pedro Miguel Ortega González, se aprueba por unanimidad de los miembros de la Corporación: “Designar como representantes titulares de la Corporación

en la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental a D. FERNANDO JESÚS MORENO DÍAZ y suplente a D<sup>a</sup>. MARIA DEL CARMEN GONZÁLEZ CASTRO, por el PSOE; y representante D. José Miguel Marín Marín y suplente D. Pedro Miguel Ortega González, por IU.

Punto Tercero – 3.2 Tras ser sometida a votación la aprobación de la propuesta modificada de este punto, nombrando representante a D. Diego Marín Ayllón y suplente a D. Antonio Damián López Toro, por el PSOE, y con la propuesta de IU de su representante D. José Miguel Marín Marín y suplente D. Pedro Miguel Ortega González, se aprueba por unanimidad de los miembros de la Corporación que: “El representante titular de la Corporación en la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de las Nieves y su Entorno, será D. DIEGO MARÍN AYLLÓN y suplente D. ANTONIO DAMIÁN LÓPEZ TORO (PSOE); y por IU será representante D. José Miguel Marín Marín y suplente D. Pedro Miguel Ortega González”.

Punto Tercero - 3.3 Tras ser sometida a votación con la propuesta del Sr. Alcalde y la propuesta del portavoz de IU de nombrar a D. José Miguel Marín Marín y suplente a D. Pedro Miguel Ortega González, se aprueba con 5 votos a favor (4 del PSOE y 1 del PP) y 4 abstenciones de IU.

Punto Tercero – 3.4 Tras ser sometida a votación la propuesta del Sr. Alcalde de nombrar como “EL representante titular en el CIT Sierra de las Nieves y CIT Marbella a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN GONZÁLEZ CASTRO. Queda aprobada con 5 votos a favor (4 del PSOE y 1 del PP) y 4 abstenciones de IU.

Punto Tercero – 3.5 Se somete a votación el nombramiento del representante titular en el Grupo de Desarrollo Sierra de las Nieves al Alcalde-Presidente D. DIEGO MARÍN AYLLÓN y como suplente a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN GONZÁLEZ CASTRO, que queda aprobado con 5 votos a favor (4 del PSOE y 1 del PP) y 4 abstenciones de IU.

Punto Tercero – 3.6 Se somete a votación el nombramiento del representante titular en el Parque Natural Sierra de las Nieves a D. ANTONIO DAMIÁN LÓPEZ TORO que queda aprobado con 5 votos a favor (4 del PSOE y 1 del PP) y 4 abstenciones de IU.

Punto Tercero – 3.7 Se somete a votación el nombramiento de representante en el Consejo Escolar a Dª MÓNICA MÁRQUEZ LARA, quedando aprobado con 5 votos a favor (4 del PSOE y 1 del PP) y 4 abstenciones de IU.

Punto Tercero – 3.8 Se somete a votación el nombramiento de representante titular en el Consortio Provincial de Bomberos de Málaga a D. ANTONIO DAMIÁN LÓPEZ TORO, y suplente a D. FERNANDO JESÚS MORENO DIAZ, que queda aprobado con 5 votos a favor (4 del PSOE y 1 del PP) y 4 abstenciones de IU.

Punto Tercero – 3.9 Tras ser sometida a votación la aprobación de la propuesta del Sr. Alcalde: “Nombrar representantes en la Sociedad Municipal ISTANCEI al Sr. Alcalde y a 2 Consejeros del equipo de gobierno; mas un representante de cada grupo político PP y IUCA”, el portavoz de IU manifiesta no ser correcta esa propuesta de representación ya que fue modificada en acuerdo de pleno del año 2.011, siendo lo correcto la representación en el Consejo de Administración de la Sociedad y formada por el Alcalde y 1 representante de cada grupo político, proponiendo por IU D. José Miguel Marín Marín.

Aprobándose por unanimidad la representación en el Consejo de Administración de la Sociedad Istandei formada por el Alcalde y 1 representante de cada grupo político, por IU D. José Miguel Marín Marín y por el PP Dª Mónica Márquez Lara.

Tras ser sometido a votación la aprobación del Punto 4º, con la propuesta del Sr. Alcalde, el portavoz de IU manifiesta no estar conforme y pide que se mantenga la cantidad anterior de 15€ bruto por sesión , se aprueba con 5 votos a favor (4 del PSOE y

1 del PP) y 4 votos en contra de IU, en concepto de indemnización y asistencia a pleno de 1 miembros de la Corporación municipal del importe de 30€ brutos con aplicación del 2% IRPF, por concurrencia efectiva a las sesiones. Y la asignación a los Grupos Políticos para gastos de funcionamiento integrada por la suma de una asignación fija de 150€/año, para cada grupo político y en razón al número de miembros que lo forman, 50€/año por concejal.

Y por último, tras someterse a votación la propuesta del Punto 5º, una vez rectificado el error de la anterior propuesta del Sr. Alcalde, se aprueba con 5 votos a favor (4 del PSOE y 1 del PP) y 4 votos en contra de IU, el reconocimiento de dedicación exclusiva 100% en Dª MÓNICA MÁRQUEZ LARA, con una retribución bruta anual de 19.040,71€ y de una dedicación parcial 75% en Dª Mª DEL CARMEN GONZÁLEZ CASTRO, con una retribución bruta anual de 17.330,67€.

Haciendo constar el portavoz de IU, la falta del informe de la Secretaría-Interventora respecto al cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. Y que la propuesta presentada en el orden del día no coincide con lo expuesto en el Pleno, y que proponen la dedicación exclusiva para el Sr. Alcalde, no pareciéndole correcta la propuesta del PSOE.

Manifestando el Sr. Alcalde que él va a seguir desempeñando su puesto de trabajo en la entidad Cajamar y cobrando, en consecuencia, por dicha entidad y no cobrando por el Ayuntamiento retribución alguna; proponiendo por ello que dichas retribuciones se les practique a la 1ª y a la 2ª Tenientes-Alcalde.

Haciendo constar la Secretaría-Interventora que el informe es favorable al respecto y se le entregará copia del mismo, estando las cantidades aprobadas en los márgenes que determina la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado.

PUNTO CUARTO.- CONOCIMIENTO RESOLUCIONES ALCALDÍA  
RESPECTO A NOMBRAMIENTO TENIENTES-ALCALDE, DELEGACIONES  
CONFERIDAS Y NOMBRAMIENTO TESORERA.

La Secretaria procede a dar lectura a las siguientes Resoluciones emitidas por el Sr. Alcalde:

**“RESOLUCIÓN 19/06/15”**

Visto que esta Corporación local está clasificada como Secretaría de clase tercera, el puesto de Tesorería será desempeñado por un Concejal de la Corporación.

Visto que se considera idóneo para el desempeño de las funciones de tesorería a D<sup>a</sup> MÓNICA MÁRQUEZ LARA.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Nombrar, de conformidad con el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, como Concejal Tesorero de este Ayuntamiento a D<sup>a</sup> MÓNICA MÁRQUEZ LARA.

**SEGUNDO.** Dar cuenta del nombramiento al Pleno de la Corporación, y proponer acordar relevar al Concejal Tesorero de la obligación de prestar fianza.

**TERCERO.** Notificar el nombramiento al designado, quien deberá aceptarlo expresamente, haciéndose cargo de sus funciones mediante la firma del Acta de Arqueo previas las comprobaciones oportunas.

**CUARTO.** Comunicar a los Bancos, y Cajas donde este Ayuntamiento tiene depositados sus fondos y establecimientos análogos el nombramiento del Concejal Tesorero tras la aceptación de su cargo.”

## “RESOLUCIÓN 22/06/15”

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2.015, y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2.015 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Istán a los siguientes Concejales:

- 1º Teniente-Alcalde D<sup>a</sup> Mónica Márquez Lara.
- 2º Teniente-Alcalde D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen González Castro.
- 3º Teniente-Alcalde D. Fernando Jesus Moreno Díaz.

**SEGUNDO.** A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde, en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones

**TERCERO.** Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por Concejal.

**CUARTO.** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.”

## “RESOLUCIÓN 22/06/15”

Celebradas las elecciones locales el pasado día 24 de mayo, y vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

### RESUELVO

#### PRIMERO.

Delegar las áreas de personal, *hacienda, seguridad ciudadana, deportes y urbanismo en el Alcalde-Presidente D. Diego Marín Ayllón.*

Delegar las áreas de urbanizaciones, turismo, mujer e igualdad, bienestar social y participación ciudadana en la concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen González Castro.

Delegar las áreas de parques y jardines, obras, limpieza y sanidad en el concejal D. Fernando Jesus Moreno Díaz.

Delegar las áreas de medio ambiente, agricultura, protección civil y parque móvil en el concejal D. Antonio Damián López Toro.

Delegar las áreas de cultura y educación, juventud y fiestas en la concejala D<sup>a</sup> Mónica Márquez Lara.

**SEGUNDO.** Las delegaciones son genéricas, y conllevan la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

**TERCERO.** Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el *tablón de anuncios del Ayuntamiento*, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por Concejal.”

El portavoz de IU manifiesta el error en el primer párrafo del apartado 1º, siendo lo correcto” El *Alcalde-Presidente D. Diego Marín Ayllón se reserva las áreas de personal, hacienda, seguridad ciudadana, deportes y urbanismo.*”

### **“RESOLUCIÓN 24/06/15”**

En virtud de la Resolución emitida por esta Alcaldía el pasado día 22 de junio, en relación a las delegaciones de diversas áreas en miembros de la Corporación, y adoleciendo una de las delegaciones de la omisión de un área determinada,

En virtud de las competencias que me confiere el artículo 21, apartado o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Vengo en adoptar el siguiente:

### **ACUERDO**

Ordenar la subsanación parcial de la Resolución nº 261 de fecha 22 de junio de 2.015, en cuanto al error de no incluir en las delegaciones encomendadas a la concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen González Castro el área de extranjería.

### **PUNTO QUINTO.-DETERMINACIÓN FIESTAS LOCALES 2.016.**

La Secretaria procede a dar lectura a la siguiente:

### **“PROPUESTA DE ACUERDO DE DETERMINACIÓN FIESTAS LOCALES 2.016.**

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 114/2015 de 24 de marzo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma para el año 2.016, respecto a la propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la publicación del presente Decreto en el BOJA y según determina la Orden de la Consejería de Trabajo del 11 de octubre de 1.993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la tramitación de las fiestas locales,

Se propone adoptar el siguiente,

#### **ACUERDO:**

- 1º. Proponer como fiestas locales para el año 2.016, los días 29 y 30 de septiembre.
- 2º. Dar cuenta de ello a la Dirección General de Administración Local, Dirección General de Relaciones Laborales.

Istán a 22 de junio de 2.015”

Acto seguido, y tras someterse a votación, se aprueba por unanimidad de todos los miembros de la Corporación la determinación como fiestas locales para el 2.016, los días 29 y 30 de septiembre.

#### **PUNTO SEXTO.- URL DE LA SEDE ELECTRÓNICA AYUNTAMIENTO DE ISTÁN.**

La Secretaría informa que en sesión de pleno del 19/12/12 se aprobó la creación de la sede electrónica y registro electrónico del Ayuntamiento de Istán, así como su reglamento regulador. Publicándose el texto del anuncio en el BOP de Málaga nº 29 del 12/02/13 sin que se produjesen alegaciones. Y antes de la publicación del anuncio de la aprobación definitiva, se introduce una enmienda al acuerdo y texto del reglamento inicialmente aprobado que afecta a la actualización de la dirección de la sede electrónica, siendo la misma “la dirección web <https://istan.malaga.es>”.

Proponiendo el Sr. Alcalde la adopción del acuerdo siguiente:

1º La Sede Electrónica del Ayuntamiento de Istán que se crea y que se regula por el Reglamento aprobado será accesible a través de la dirección Web **<https://istan.malaga.es>**.

2º Conforme dispone el artículo 19 del Reglamento, se crea y regula el Registro Electrónico del Registro General del Ayuntamiento de Istán al que será de aplicación lo previsto para Registro Electrónico en el Reglamento que en este acto se aprueba inicialmente.

3º El acceso al Tablón de Anuncios y Edictos Electrónico de Ayuntamiento de «Municipio» se realizará en la dirección Web **<https://istan.malaga.es>** y tendrá, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 30 del Reglamento aprobado, naturaleza complementaria del tablón de Edictos tradicional en soporte papel.

4º Que para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 10.3 y 25.1 de la Ley 11/2007 de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos así como lo establecido en los artículos 3.2.c) y 27.2.a) del Real Decreto 1671/2009 por el que se desarrolla parcialmente la mencionada Ley, se hace constar:

a) Que la titularidad de la Sede y del Registro electrónico cuya creación se acuerda corresponde al del Ayuntamiento de Istán, representado por el Presidente de la Corporación.

b) Que la gestión y Administración de las infraestructuras y aplicaciones, así como la actualización permanente de los contenidos y de los servicios puestos a disposición de los ciudadanos en la Sede y Registro Electrónico cuya creación se acuerda, corresponde a cada uno de los responsables de las Áreas funcionales del

Ayuntamiento de Istán, de conformidad con las competencias que tengan atribuidas por las normas de organización del Ayuntamiento.

Contra los Acuerdos adoptados y el Reglamento aprobado, los interesados podrán interponer, en su caso, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo con Sede en Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, tal como dispone el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo y a los efectos de la publicación íntegra exigida por el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, se hace saber que el texto íntegro del Reglamento aprobado es el aprobado por la Diputación Provincial de Málaga y que figura íntegramente publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, número 136, de fecha 16 de julio de 2012.”

Y tras ser sometido a votación se aprueba por unanimidad de los miembros de la Corporación, la actualización de la dirección de la sede electrónica siendo la misma, “la dirección web <https://istan.malaga.es>”, así como los acuerdos recogidos anteriormente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día de su inicio, de lo que, como Secretaria, doy fe.

Vº.Bº.

El Alcalde

Fdo: Diego Marín Ayllón.